Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 073

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 06.ABR.2021

VISTOS:

El Memorando N° 000724-2021- INABIF/USPNNA de fecha 24 de marzo de 2021, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; Nota N° 000124-2021-INABIF/UA-SUPH-STPAD, de fecha 17 de marzo de la Sub Unidad de Potencial Humano, el Informe N° 000017-2021-INABIF/UA-SUF de fecha 05 de abril de 2021 de la Sub Unidad Financiera, y;

V°B°
Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 18:08:21 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración Nº 064 de fecha 18 de marzo de 2021 se aprobó la Directiva N° 001-2021-INABIF/UA "Normas y procedimientos para la adecuada administración, uso y control del fondo de caja chica de la U. E. 006 Programa Integral Nacional Para el Bienestar Familiar – INABIF, para el ejercicio fiscal 2021";

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-INABIF/UA, VI. Disposiciones Específicas, 6.1.6 las personas responsables de la administración del Fondo Fijo de Caja Chica (Titular y Suplente) serán designados mediante Resolución de la Unidad de Administración, conforme a la normativa vigente; asimismo en el numeral 6.1.10, dispone que todo cambio de responsables de Titular y/o Suplente de la administración del Fondo de Caja Chica será aprobado mediante Resolución de la Unidad de Administración;

V°B°
Firmado digitalmente por VALVERDE PONCE Samantha Sally FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 11:45:19 -05:00

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 016, de fecha 28 de enero de 2021 se autorizó la apertura del fondo de la Caja Chica de Tesorería de la Sub Unidad Financiera por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), constituido con carácter único, cuyos recursos provienen de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender diversos gastos de menor cuantía de rápida cancelación o cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante cheque y/o abono en cuenta, que requieren las Unidades Orgánicas, durante el ejercicio presupuestal 2021;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 021,de fecha 12 de febrero de 2021, se autorizó la ampliación del fondo de la Caja Chica hasta el importe de S/ 304,490.00 (Trecientos cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles), constituido con carácter único, cuyos recursos provienen de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender diversos gastos de

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 073

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 06.ABR.2021

menor cuantía de rápida cancelación o cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante cheque y/o abono en cuenta, que requieren las Unidades Orgánicas y los Servicios de Protección y Desarrollo Familiar - SPDF a nivel nacional, durante el ejercicio presupuestal 2021.

Que, en el artículo 2° de la Resolución de la Unidad de Administración N° 021, de fecha 12 de febrero de 2021, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de la Caja Chica asignado a los centros de Servicios de Protección y Desarrollo Familiar –SPDF a nivel nacional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF;

Que, mediante Memorando N° 000724-2021- INABIF/USPNNA de fecha 24 de marzo del 2021, la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes ha solicitado el cambio de responsables titular y suplentes para el manejo de fondo de Caja Chica de los Centros de Atención Residencial Hogar Divino Jesús y Padre Ángel Rodríguez para el Ejercicio Fiscal 2021,

V°B°
Firmado digitalmente por VALVERDE PONCE Samantha Sally FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 11:45:27 -05:00

Con el Informe N° 000017-2021-INABIF/UA-SUF de fecha 05 de abril de 2021, la Sub Unidad Financiera señala que es procedente la designación de los nuevos responsables titular y suplentes para manejo del fondo fijo de caja chica de los Centros de Atención Residencial Hogar Divino Jesús y Padre Ángel Rodríguez que se encuentran a cargo de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, a efectos de atender los gastos menores, urgentes y no programables, agilizando el funcionamiento de la U.E. 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF;

V°B°
Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 18:08:35 -05:00

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería NGT y lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP, con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y modificatoria; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 009-2020-MIMP; y la Directiva N° 001-2021-INABIF/UA "Normas y Procedimientos para la adecuada Administración, uso y control del fondo de caja chica de la U.E. 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para el ejercicio fiscal 2021", aprobada mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 064 de fecha 18 de marzo 2021;

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 073

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 06.ABR.2021

Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 18:08:46 -05:00

Con la visación de la Sub Unidad de Financiera - SUF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DEJAR** sin efecto la designación de los responsables Titular y Suplentes para el manejo de fondo fijo de Caja Chica de los Centros de Atención Residencial Hogar Divino Jesús y Padre Ángel Rodríguez, detallado en el Anexo 01 de la Resolución de la Unidad de Administración N°021 de fecha 12 de febrero 2021, según el siguiente detalle:

Firmado digitalmente por VALVERDE PONCE Samantha Sally FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 11:45:35 -05:00

DEPENDENCIA	RESPONSABLE DESIGNADO	TIPO DE RESPONSABLE
Hogar Divino Jesús	Amanqui Bernales Evelyn Ibana	Titular
Hogar Divino Jesús	Espinoza Durand Carmen Rosa	Suplente
Hogar Padre Ángel Rodríguez	Mamani Flores José Luis	Suplente

Artículo 2°.- **DESIGNAR** a partir de la fecha a los nuevos responsables Titular y Suplentes para el manejo y administración del Fondo de Caja Chica de los Centro de Atención Residencial Hogar Divino Jesús y Padre Ángel Rodríguez, según el siguiente detalle:

Unidad	Centro	Apertura 2021	Titular			Suplente		
			Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI
USPNNA	Hogar Divino Jesús	6,000.00	Díaz Echegaray Rosario Isabel	Asistenta Social	06208360	Garrido Aranda Ledda Virginia	Psicóloga	08694666

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 073

Resolución de la Unidad de Administración

Lima, 06.ABR.2021

USPNNA	Hogar Padre Ángel Rodríguez	3,000.00	Aguilar Ruiz Mary Carmen	Apoyo Administrativo	73137291	Murayari Laiche Aldo Jackson	Servicio de Seguridad de Local	41406927

V°B°
Firmado digitalmente por VALVERDE PONCE Samantha Sally FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.04.2021 11:45:42 -05:00

Artículo 3°.- Los responsables designados en la presente Resolución se sujetan a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva N° 001-2021-INABIF/UA "Normas y Procedimientos para la adecuada Administración, uso y control del fondo de caja chica de la U.E. 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para el ejercicio fiscal 2021".

Artículo 4°.- **ENCARGAR** a la Sub Unidad de Administración Documentaria notificar la presente Resolución a los órganos competentes del INABIF, para los fines correspondientes

Artículo 5º.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente por HUAMANI URPI Juan Manuel FAU 20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 18:08:57 -05:00

Firmado Digitalmente

JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director II de la Unidad de Administración